



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Aprobación inicial del presupuesto general de 2017

El Pleno del Ayuntamiento de Retuerta, en sesión ordinaria celebrada en fecha 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Retuerta, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Álvar Alonso Castañeda